

nistración Pública, o giro postal o transferencia bancaria a la cuenta «Cuenta restringida de ingresos Instituto Nacional de Administración Pública», número 2100 5731 77 0200069213, de La Caixa (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), oficina institucional, Paseo de la Castellana, 51 28046, Madrid, indicando su nombre y apellidos, Corporación o Administración, en su caso, y la denominación del curso. El número de identificación fiscal del INAP es Q-2811002-A. Deberá acreditarse el abono de los derechos de matrícula a la incorporación al curso. El impago será motivo suficiente para causar baja en el curso.

Número de plazas: 35.

Valoración: 1,70 puntos.

10957 *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca, a través del Centro de Estudios Locales y Territoriales el curso de La Ejecución Integrada o Sistemática del Planeamiento Urbanístico (On-Line).*

La formación y el perfeccionamiento de los funcionarios de Administración Local son funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el Real Decreto 1661/2000, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del INAP, modificado por Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo.

De conformidad con esta competencia, se convoca, a través del Centro de Estudios Locales y Territoriales, en aplicación de los programas de formación en administración local y territorial, la siguiente acción formativa On-Line:

La ejecución integrada o sistemática del planeamiento urbanístico (on-line)

Las bases por las que se registró este Curso On-Line son:

1. Solicitud telemática.—Quienes deseen participar en el curso, deberán conectarse a la página web del Instituto Nacional de Administración Pública (<http://www.inap.map.es>), y entrar en «Formación» y a continuación en «Estudios Territoriales y Formación en Administración Local». En este apartado estará publicada la información relativa a «La ejecución integrada o sistemática del planeamiento urbanístico. On-Line» con un apartado denominado «Solicitud telemática».

Cumplimentado el modelo de solicitud, deberán ejecutar la opción «grabar y enviar» para completar la transmisión de datos telemática. Se generará una copia del modelo de solicitud que una vez impresa deberá firmar el superior jerárquico y remitir por cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al Instituto Nacional de Administración Pública, Centro de Estudios Locales y Territoriales, C/ Atocha, 106, 28012 Madrid o por fax al número 91273 92 78), antes del día 22 de septiembre de 2008.

El envío de la solicitud, debidamente cumplimentada, supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen dicho curso.

2. Requisitos de los participantes: Se establecen en el apartado de destinatarios del anexo del curso.

3. Documentación a aportar:

Uno.—Currículum.

Dos.—Informe suscrito por el superior jerárquico, que justifique las necesidades formativas, en el caso de funcionarios o personal que preste servicios en Corporaciones Locales u otras Administraciones. Si se formulan varias solicitudes de una misma Corporación o Administración para realizar al curso, el informe deberá expresar el orden de prioridad entre ellas.

4. Selección: El Centro de Estudios Locales y Territoriales seleccionará, entre las solicitudes y atendiendo al perfil de los/as candidatos/as en relación con los objetivos del curso.

Se reservará al menos un 40 por 100 de las plazas a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir ese porcentaje, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Igualdad de Género.

De conformidad con lo establecido en el IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de septiembre de 2005, se fomentarán las medidas, que tiendan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la participación de los empleados públicos con cualquier tipo de discapacidad. Los empleados públicos podrán recibir y participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad, paternidad, así como durante las excedencias por motivos familiares.

Cualquier información adicional será facilitada llamando a los números de teléfono 91 273 9190/9199, personándose en la sede del INAP, c/ Atocha, 106. o consultando en <http://www.inap.map.es>

6. Régimen de asistencia: Los/as alumnos/as habrán de asistir con regularidad al curso. Una inasistencia superior al 10 por 100 en el cómputo total de horas lectivas programadas, imposibilitará la expedición de la certificación establecida en el anexo y dará lugar a la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

7. Valoración del curso: A los efectos de lo previsto en el artículo 1, apartado D), de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, en relación con lo establecido en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 («Boletín Oficial de Estado» de 8 de noviembre), la valoración es 0.20 puntos.

Madrid, 13 de junio de 2008.—La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Pilar Arranz Notario.

ANEXO I

La ejecución integrada o sistemática del planeamiento urbanístico

Identificación del curso: CELT08/147

Objetivos: Conocer y asimilar los siguientes conceptos, instituciones, acciones y procedimientos:

Las funciones que cumple el planeamiento urbanístico.

El objeto de la ejecución del planeamiento.

Los requisitos necesarios para la ejecución.

Las formas y modos y sistema de ejecución.

La ejecución jurídica del planeamiento.

El concepto de equidistribución.

La delimitación de unidad de ejecución.

El concepto de reparcelación.

Los criterios para llevar a cabo la reparcelación.

El contenido del proyecto de reparcelación.

La tramitación y aprobación de la reparcelación

El título en que se plasma la reparcelación.

La inscripción de las operaciones reparcelatorias.

La ejecución material del planeamiento.

Los proyectos de urbanización: su tramitación y ejecución.

El deber de conservar la urbanización: obligados, alcance y responsabilidad.

Destinatarios: Personal al servicio de la Administración Local que ocupe puestos de responsabilidad relacionados con las materias del curso.

El número de alumnos será de 20.

Fechas de realización: Del 15 de septiembre al 20 de octubre de 2008.

Programa:

Unidad 1.^a La Ejecución del Planeamiento Urbanístico.

El Planeamiento Urbanístico.

La Ejecución de Planeamiento Urbanístico.

Presupuestos de la ejecución del planeamiento.

Formas de gestión de la ejecución y sistemas de ejecución.

Unidad 2.^a La ejecución jurídica integrada o sistemática del Planeamiento.

La equidistribución.

Establecimiento de la modalidad de ejecución.

La reparcelación I: concepto, objeto, regulación, formulación y redacción.

La reparcelación II: Criterios.

La reparcelación III: El Proyecto de reparcelación.

La reparcelación IV: tramitación y aprobación (procedimiento ordinario).

La reparcelación V: tramitación y aprobación (procedimientos especiales), efectos y formalización.

La reparcelación VI: La Inscripción.

Unidad 3.^a La ejecución material del planeamiento y la conservación de la urbanización.

Proyectos de ejecución material.

La conservación de la urbanización.